



ACUERDO REGIONAL N°210-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12.08.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la consejera Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, seña: He recibido formalmente un oficio para la invitación del Centro de la Mujer (FLORA TRISTAN), por ello pido que el Consejo Regional me autorice, como Presidenta de la Comisión de derechos humano la mujer y la Familia, asistir al evento "reunión de trabajo" sobre derechos sexuales y reproductivos para trabajar proyectos de ordenanzas, sobre esta materia, que se realizará el 21 y 22 de agosto del 2024 en la Ciudad de Lima.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Regional, como Presidenta de la Comisión de Derechos Humano la Mujer y la Familia, **AUTORIZA** a la Consejera Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, para asistir al evento "reunión de trabajo" sobre derechos sexuales y reproductivos para trabajar proyectos de ordenanzas, sobre esta materia, que se realizará el 21 y 22 de agosto del 2024, en la Ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo, dar la facilidades económicas para los viáticos, para el cumplimiento de sus funciones, en los días señalados.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 12 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ure